

FONDES-INACOOP

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asesor Legal Externo

ANTECEDENTES

El artículo 40 de la Ley N° 18.716 de 24 de Diciembre de 2010 (Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay), autoriza la creación de fondos con el objetivo de apoyar el financiamiento de proyectos viables y sustentables que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo. Por su parte, el mencionado artículo encomienda al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, reglamentar la forma de funcionamiento de los fondos a crearse.

Con fecha 30 de setiembre de 2015, se dicta la ley 19.337, a través de la cual se crea el FONDO DE DESARROLLO, el cual se instrumentó a través de dos particiones, administradas por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) e Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP).

Posteriormente, el 30 de mayo de 2016 se publica el Decreto 159/2016 del Poder Ejecutivo reglamentando la ley 19.337, el cual prevé que el FONDES-INACOOP tendrá los como cometidos principales: promover y apoyar el desarrollo de las distintas formas de la economía social y solidaria; promover y apoyar el desarrollo de las empresas cooperativas; promover y apoyar la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos con la participación de sus trabajadores en la dirección y en el capital de la empresa, en particular, los emprendimientos autogestionarios.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la presente consultoría es la contratación de un/a Asesor Legal externo.

El profesional deberá reportar a la Asesoría Legal, deberá contribuir en el asesoramiento jurídico de las distintas áreas del FIDEICOMISO FONDES-INACOOP, investigando, analizando, interpretando, sistematizando y reportando disposiciones legales, a fin de asegurar el cumplimiento de las formalidades en los actos del Fideicomiso.

ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la profesional a ser contratado/a de acuerdo con estos Términos de Referencia deberá realizar las siguientes actividades:

- Brindar asesoramiento legal a las diferentes áreas de la institución.
- Recepcionar y cuando corresponda derivar o responder, las consultas que en materia jurídica le sean solicitadas.
- Elaborar reglamentos, contratos, convenios, bases de llamados y otros documentos relacionados al funcionamiento de la Institución.
- Apoyar a la Responsable del área Legal en las tramitaciones e intervenciones realizadas en representación de Fideicomiso, así como en la discusión y solución de reclamos internos y/o externos cuando corresponda.
- Participar en la recopilación, armado, sistematización y actualización de los archivos de contratos, documentos y, en general, de las disposiciones legales relacionadas con el Fideicomiso FONDES-INACOOOP.
- Comparecer en los procesos judiciales y oficinas administrativas en representación del Fideicomiso, en los procesos o trámites en que éste sea parte o pueda resultar afectado, así como asistir a audiencias cuando le fuere requerido.
- Realizar la procuración de los casos que se le asignen.
- Participar del Comité de Crédito y/o en cualquier otro que la Responsable del área le indique así como en reuniones como contraparte legal, cuando así le fuera solicitado.
- Apoyar al Coordinador general y a la Junta Directiva en el diseño de protocolos, procedimientos y modelos para la evaluación.
- Generar informes de gestión para la Junta Directiva y el equipo de trabajo de FONDES INACOOOP, asegurando información efectiva y sistematizada.
- Desempeñar otras responsabilidades que se le asigne dentro del ámbito de su competencia funcional.

LUGAR Y DISPONIBILIDAD HORARIA

De la ejecución de los trabajos por parte del/a profesional a ser contratado/a, se espera como producto los inherentes a su responsabilidad.

Se requiere disponibilidad del profesional para asistir a todas las reuniones y/o audiencias, tanto técnicas como de consulta que sean requeridas, las que se podrán realizar entre el horario de 8:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, en todo el territorio nacional.

Se estima una disponibilidad horaria semanal promedio de 20 horas.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Se establece un plazo de 12 meses a contar desde la firma del contrato de arrendamiento de servicios.

PERFIL REQUERIDO

Conocimientos:

- Abogado/a con título expedido por Universidades habilitadas en Uruguay, con un mínimo de 2 años de experiencia. En cuanto a los títulos profesionales, se reconocerán como válidos títulos expedidos o revalidados por la Universidad de la República o por otras instituciones universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
 - Se valorará experiencia en la elaboración de informes, contratos, procesos judiciales y otros procesos legales tales como confección de pliegos y bases de llamados entre otros.
 - Se valorará conocimientos del sistema de justicia, y experiencia en gestión de recupero de activos
 - Se valorará contar con experiencia no menor a 4 años, en estudio jurídico, en asesoría letrada/departamentos jurídicos ya sea de la administración pública, de empresas públicas o privadas de capital público o en personas públicas no estatales.
 - Se valorará experiencia vinculada a la Economía Social y Solidaria, con foco en cooperativas y emprendimientos autogestionarios.
 -
-

- Se valorará especialmente conocimientos legales sobre administración fiduciaria y fideicomisos en general.
- Se valorará especialmente el título de escribano público.
- Se valorará cursos o posgrados en materia de derecho comercial, especialmente en derecho concursal

Habilidades personales y actitudes:

- Capacidad analítica, trabajo ordenado y metódico.
- Habilidades para establecer canales de comunicación, relacionamiento interinstitucional y trabajo en equipo.
- Actitud proactiva y dinámica.

HONORARIOS DEL/A CONSULTOR/A y SUPERVISION

Los honorarios del/la profesional a ser contratado/a serán de \$ 40.000 más IVA, (cuarenta mil pesos uruguayos) al mes, bajo la supervisión del encargado de la Unidad Técnica, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios.

PRESENTACIÓN DE CV y PLAZO

Los currículums se recibirán hasta el domingo 11 de agosto inclusive, con el asunto “Asesor Legal Externo”, en llamados@inacoop.org.uy